

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison, nº4
28006 Madrid

Madrid, a 22 de agosto de 2024

Ref. Hecho Relevante – ELCANO ESPECIAL SITUATIONS SICAV, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1, apartado a) del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Sociedad, a fecha 31 de marzo de 2024, cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente para tributar al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Con lo que este Hecho Relevante deja sin efectos el enviado el 21 de diciembre de 2023 con número de registro de entrada 2023147724.

La SICAV registra Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores, por lo que el cambio de tributación afecta de forma poco significativa al cálculo del valor liquidativo. No obstante, la gestora ha realizado el análisis conveniente para actuar en mejor interés de los accionistas.

Se procederá, a modificar el Folleto informativo y DFI de la Sociedad, al objeto de incluir, en el apartado de Otros datos de Interés, el tipo concreto que le resultará de aplicación en el Impuesto sobre Sociedades

Atentamente,

GESALCALA, SGIIC, S.A.U.